

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE ALMAGUER

La señora Alcaldesa de este Ayuntamiento de Corral de Almaguer, con fecha 15 de enero de 2014, ha dictado la siguiente Resolución, número 37, cuyo texto íntegro es el que a continuación se indica:

«En Corral de Almaguer, a 15 de enero de 2014.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión y en aras de la agilización de las distintas áreas y servicios de este Ayuntamiento, por el presente resuelvo:

Realizar las siguientes delegaciones al señor Concejal, don Julián Santiago Sánchez-Roldán:

1.- Ámbito de los asuntos:

Área de personal

Área de industria y empleo.

2.- Facultades que se delegan: Coordinación y gestión.

Las presentes delegaciones de atribuciones surten efectos desde el día 21 de diciembre de 2013, día siguiente de su toma de posesión, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

De las presentes delegaciones se dará cuenta al pleno de la Corporación, en la primera sesión que se celebre.

De este modo, el Decreto número 465, de fecha 28 de junio de 2011 y el número 30 de 18 de enero de 2012, quedan sustituidos respecto a lo aquí decretado.»

Corral de Almaguer 15 de enero de 2014.-La Alcaldesa, Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

N.º I.- 554